

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 23 de febrero del 2013.

No. 16

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE SALUD**

INFORME Trimestral respecto de los Recursos Públicos Federales, correspondientes al Tercer Trimestre del año 2012 a Servicios de Salud de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

CONVENIO de Colaboración que celebran la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

CONVENIO de Colaboración que celebran la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)
-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 801/2012 II P.O., por medio del cual se reforman los artículos 110, primer párrafo, y 112, párrafo segundo, ambos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

-0-

Pág. 869

DECRETO No. 1067/2012 I P.O., por medio del cual se auditó y fiscalizó la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del 2009.

-0-

Pág. 870

DECRETO No. 1071/2012 I P.O., por medio del cual se auditaron y fiscalizaron los estados financieros del INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD, correspondiente al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 870

DECRETO No. 1072/2012 I P.O., por medio del cual se auditaron y fiscalizaron los estados financieros de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, correspondientes al ejercicio fiscal del 2010.

-0-

Pág. 871

H. CONGRESO DEL ESTADO
FE DE ERRATAS

CHIHUAHUA, CHIH., 19 DE FEBRERO DE 2013

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 998/2012 I P.O., QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH., PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013, APROBADO EN SESIÓN DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE 2012 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 103, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2012.

DECRETO No. 998/2012 I P.O.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH., PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013

DICE:

ARTÍCULO NOVENO.-

.....

.....

I.-

II.-

III. 1% para aquellas personas que formalicen compraventas de inmuebles, cuando la transmisión de dichos bienes haya sido a través de mandato a favor de persona alguna con facultades para escriturar el bien de que se trate, en los casos relativos al artículo 2499 del Código Civil del Estado de Chihuahua. Para acceder al incentivo descrito, es necesario que el mandato haya sido otorgado antes del día 31 de octubre de **2011** y tramitar el pago del Impuesto sobre Traslación de Dominio antes del día 30 de junio del 2013.

IV.

.....

DEBE DECIR:

ARTÍCULO NOVENO.-

.....

.....

I.-

II.-

III. 1% para aquellas personas que formalicen compraventas de inmuebles, cuando la transmisión de dichos bienes haya sido a través de mandato a favor de persona alguna con facultades para escriturar el bien de que se trate, en los casos relativos al artículo 2499 del Código Civil del Estado de Chihuahua. Para acceder al incentivo descrito, es necesario que el mandato haya sido otorgado antes del día 31 de octubre de **2012** y tramitar el pago del Impuesto sobre Traslación de Dominio antes del día 30 de junio del 2013.

IV.

.....

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**


DIP. LIZ AGUILERA GARCÍA